



TJAO/CT/11/2021

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día tres de noviembre de la presente anualidad, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida con fecha tres de noviembre del año en curso, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien autoriza y da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia y hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quorum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la Secretaria Informa existe Quorum legal para sesionar, siendo las diez horas con cinco minutos del día tres de noviembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente abierta esta Sesión ordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes de este comité ; motivo por el cual, solicito a la secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

TJAO/CT/11/2021

Por consiguiente, la secretaria da cuenta con el orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

- 1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Apertura de la sesión. -----
- 3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----
- 4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de incompetencia de este Sujeto Obligado para brindar respuesta a la solicitud de Folio 201929721000005, formulada mediante oficio TJAO/UT/128/2021, de la Unidad de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

El Magistrado Presidente continúa: “una vez que se ha aprobado el orden del día instruyo a la Secretaria Técnica, pase al siguiente punto”. -----

La secretaria Técnica continua, una vez agotado el punto tres, procede ahora, conforme al **PUNTO NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA BRINDAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929721000005, FORMULADA MEDIANTE OFICIO TJAO/UT/128/2021, DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL.** -----

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa de la solicitud de información en la que solicitan lo siguiente: -----

Solicito conocer el número de casos registrados como suicidios por esta autoridad, desglosados mes por mes en el periodo comprendido entre enero de 2019 al 15 de octubre de 2021, detallando además sexo de la persona fallecida, edad o rango de edad, municipio donde ocurrió el caso, y tipo de muerte que se haya registrado. -----

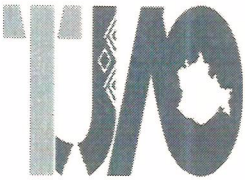
La respuesta de la Unidad de Transparencia contenida en el oficio TJAO/UT/079/2021 es la siguiente: -----

En atención a su Solicitud de Información folio 201929721000005, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia determina la notoria



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE OAXACA  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



incompetencia de este Tribunal para brindar la información solicitada, toda vez que las mismas consiste en: -----

Solicito conocer el número de casos registrados como suicidios por esta autoridad, desglosados mes por mes en el periodo comprendido entre enero de 2019 al 15 de octubre de 2021, detallando además sexo de la persona fallecida, edad o rango de edad, municipio donde ocurrió el caso, y tipo de muerte que se haya registrado”. -----

Lo anterior, en virtud de que este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto. -----

Así también es la Instancia que se encarga de Resolver las controversias que se susciten entre la Administración pública Estatal y los particulares. Así como las que se susciten entre los municipios entre sí o entre estos y el Gobierno del Estado. -----

Conoce de las controversias que se susciten entre los particulares y la Administración Pública Municipal, cuando no haya organismos o disposiciones de carácter municipal que diriman dichas controversias. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

Por otra parte, hago de su conocimiento que, la información solicitada es competencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; por tanto, este Tribunal no genera la información que requiere. -----

Motivo por el cual, le proporciono el link; para que de ser posible pueda dirigir a ese Sujeto Obligado su solicitud. -----

<http://fge.oaxaca.gob.mx/> -----

Es importante informarle que se atiende la presente solicitud en esta fecha, toda vez que se declararon inhábiles los días uno y dos de noviembre de la presente anualidad, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General AG/TJAO/02/2021, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -----

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de incompetencia de este Tribunal para brindar la información a las solicitud de folio **201929721000005**, y se tiene que en

**efecto este Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de procedimiento administrativo, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; En razón de lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia emiten el siguiente ----**

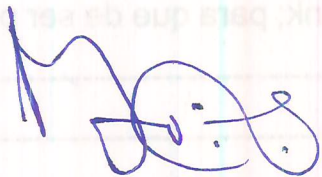
**ACUERDO :**

**Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de folio 201929721000005, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. ----**

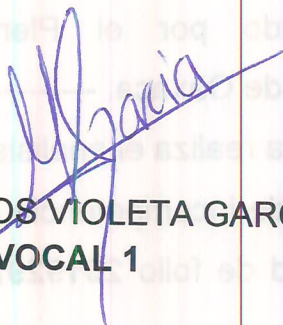
Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. ----

La Secretaria Técnica informa: "El siguiente punto corresponde a clausura de la sesión". ----

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del tres de noviembre del año dos mil veintiuno, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. ----



**MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



**CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ  
VOCAL 1**

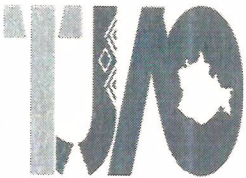


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

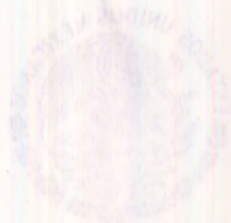
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ  
VOCAL 2

LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA TÉCNICA



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE OAXACA  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

LAS REPRESENTACIONES DE LOS INTERESADOS EN LA SECCION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE OAXACA

*[Signature]*

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZALEZ  
VOCAL 2

*[Signature]*

LICENCIADA NIRETH JIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIA TECNICA

LAOICIT1201